



SEGURO DE VIDA

SEGURO DE VIDA COLECTIVO FAMILIAR PARA LOS MIEMBROS DEL

QUÉ ES EL SEGURO DE VIDA COLECTIVO FAMILIAR DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO (SGLI POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)?

SGLI Familia ofrece cobertura de seguro de vida a los cónyuges e hijos dependientes de los miembros asegurados bajo SGLI.

CUÁNTO ES LA COBERTURA DISPONIBLE?

SGLI Familia provee cobertura para cónyuges en incrementos de \$10.000 hasta un máximo de \$100.000.

Sin embargo, la cantidad de cobertura del cónyuge no puede exceder la cantidad de SGLI que el miembro asegurado haya elegido. SGLI Familia también provee \$10.000 de cobertura gratuita por cada hijo dependiente del miembro de SGLI.

QUIÉN ES ELEGIBLE?

Si usted es un cónyuge o hijo dependiente de un Miembro del servicio (servicio activo o lista de reserva) que tiene cobertura SGLI tiempo completo, usted es elegible para SGLI Familia.

También tenga en cuenta que:

- Cónyuges civiles están automáticamente asegurados por la cantidad máxima, a menos que el miembro de SGLI rechace la cobertura por escrito o elija una cantidad menor.
- La cobertura por hijo dependiente es automática y porque es gratuita, no puede ser rechazada.

Las discapacidades determinadas por VA relacionadas a su servicio militar, pueden conducir a una compensación mensual libre de impuestos, inscribiéndose en el

Sistema de atención de salud de VA, a 10 puntos de preferencia de contratación para el empleo federal y otros importantes beneficios. Pregunte a su VA



Representante o representante de la Organización de Servicios de Veteranos acerca de su Compensación por

Discapacidad, Pensión, Cuidado de Salud, Programa



de Cuidador, Servicios de Carrera, Asistencia para la Educación, Garantía de Préstamos para Vivienda, Seguros y/o Beneficios para Dependientes y Sobrevivientes.



U.S. Department of Veterans Affairs

-
- Los Miembros del servicio que se casen con otro Miembro del servicio en o después de Enero 2, 2013, deben aplicar para la cobertura de SGLI Familia para el cónyuge militar. Eso no es automático.

QUIÉN PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN HIJO PARA FSGLI?

Un “hijo” incluye cualquier hijo soltero en una de las siguientes categorías:

- Un niño nacido muerto
- Un niño nacido natural menor de 18 años
- Un niño adoptado legalmente menor de 18 años
- Un hijastro menor de 18 años que forma parte de la familia del Miembro del servicio
- Un hijo soltero entre la edad de 18 y 23 años que es un estudiante a tiempo completo.
- Un hijo soltero que se convirtió en incapaz de auto-sostenerse antes de los 18 años

CUÁNTO CUESTA ESTO?

Las primas para la cobertura del cónyuge están basadas en la edad del cónyuge y en la cantidad de la cobertura. Los cónyuges deben estar registrados en el Sistema de Informes de Elegibilidad de Inscripción de la Defensa (DEERS por sus siglas en inglés) a fin de que comiencen las deducciones de las primas. Ver [una lista complete de las tasas de primas](#). La cobertura para los niños es proporcionada de forma gratuita. Ninguna acción deberá ser tomada por el Miembro del servicio para obtener cobertura sobre el hijo dependiente – es automático con cobertura SGLI.

CÓMO PUEDE USTED APLICAR PARA COBERTURA FSGLI?

A menos que usted sea un Miembro del Servicio casado con otro Miembro del servicio en o después de Enero 2, 2013, la cobertura FSGLI es emitida de forma automática por la cantidad máxima si usted es un Miembro del servicio con cobertura SGLI de tiempo completo y:

- Se casaron y/o tenían niños dependientes cuando FSGLI comenzó en Noviembre 1, 2001, **O**
- Entrados en servicio activo o Lista de Reserva después de Noviembre 1, 2001, y estuvieron casados y/o tenían niños dependientes **O**

-
- Casarse con un cónyuge civil (no militar) y/o tener un niño dependiente durante el servicio (después de Noviembre 1, 2001).

Basado en cambios legislativos, los Miembros del servicio que se casaron con otro Miembro del servicio en o después de Enero 2. 2013, deben aplicar para la cobertura de FSGLI para su cónyuge militar.

El Miembro del servicio tiene la opción de rechazar la cobertura de su cónyuge o elegir una cobertura menor de la cobertura máxima. (*La cobertura del niño dependiente no puede ser rechazada*.) Si el Miembro del servicio rechaza o reduce la cobertura de su cónyuge y más tarde quiere obtenerla o incrementarla, el Miembro del servicio puede aplicar para cobertura utilizando el formulario [Formulario VA SGLV 8286A, Solicitud de Cobertura Familiar para Cónyuge](#) y responder a preguntas para establecer la prueba de buena salud de su cónyuge.

CUÁNDO FINALIZA LA COBERTURA PARA UN CÓNYUGE?

La Cobertura para un cónyuge finalizará 120 días después de cualquiera de los siguientes eventos:

- La fecha en que el miembro de SGLI elige por escrito terminar con la cobertura del cónyuge.
- La fecha en que el miembro de SGLI elige por escrito terminar su propia cobertura SGLI.
- La fecha de la muerte del miembro de SGLI.
- La fecha de separación del miembro de SGLI del servicio.
- La fecha del divorcio del miembro de SGLI del cónyuge cubierto.

CUÁNDO FINALIZA LA COBERTURA PARA UN HIJO DEPENDIENTE?

La cobertura para un hijo(s) de un miembro de SGLI finaliza 120 días después de cualquiera de los siguientes eventos:

- La fecha en que el miembro de SGLI elige por escrito finalizar su propia cobertura SGLI.
- La fecha de la separación del miembro de SGLI del servicio.
- La fecha de la muerte del miembro de SGLI.



-
- La fecha en que el hijo del miembro de SGLI ya no es un dependiente.

